

# COMUNICADO

A todos los directores de las IIEE públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Ignacio, se les comunica que de acuerdo a la RM N° 447 2020 MINEDU, sobre el proceso de MATRICULA 2021, según el numeral:

## V.6. Prioridades en el proceso de matrícula.

En caso una IE o un programa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar los siguientes criterios de prioridad, en orden de prelación:

*-Si el/la estudiante tiene NEE asociada a discapacidad leve o moderada.*

*Toda IE de EBR y de EBA debe reservar como mínimo dos (2) vacantes por cada aula que tenga, para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.*

En tal sentido invocamos su atención al presente comunicado.

San Ignacio 17 de febrero de 2021



UGEL SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III